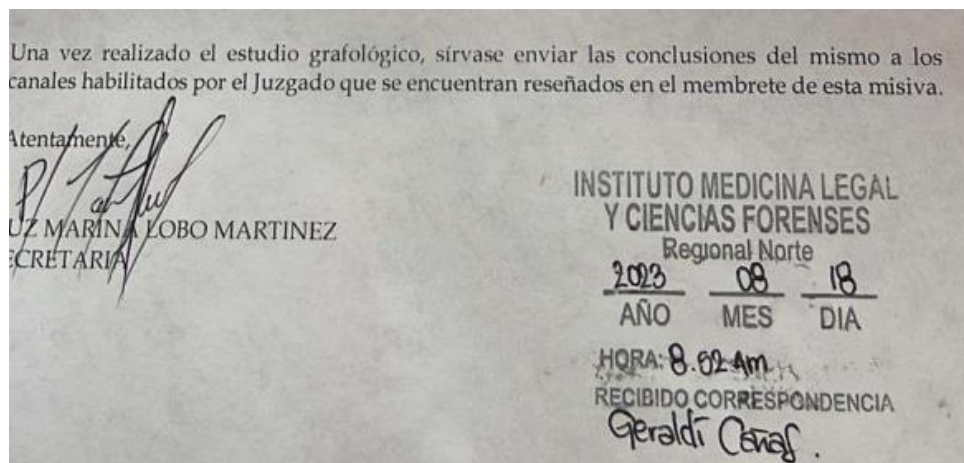




EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2022 00532-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLAUDIA TORRES LUNA. CC 22.467.878
DEMANDADO: ALCIDES DEL CARMEN ROBLES PINZON CC. 17.069.802
ASUNTO: REQUERIR MEDICINA LEGAL

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Revisado el expediente, en específico la solicitud de requerir al Instituto de Medicina Legal-Regional Norte por el dictamen grafológico objeto de la prueba pericial, se estima que es pertinente en atención que la prueba es necesaria para la sentencia de instancia, programada dentro de la audiencia dispuesta en el artículo 373 del C.G.P., señalada para el próximo 23 de noviembre de 2023, previo traslado a las partes.



Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Requerir al Instituto de Medicina Legal-Regional Norte por el dictamen grafológico objeto de la prueba pericial, enviado el pasado 18 de agosto de 2023, a fin que obre como prueba en el presente proceso. Anexar link del expediente para consulta de los soportes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ